

Sílabus

Programa para el curso de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC)

Autor

José Rogelio Contreras Melara

Sobre el CEEAD

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) es una organización civil independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación sobre la enseñanza y el ejercicio profesional del Derecho. Nuestra misión es transformar la enseñanza del Derecho en México.

Uno de nuestros objetivos principales es desarrollar modelos educativos pertinentes y de calidad para las escuelas de Derecho, con la finalidad de que egresen abogados comprometidos con la consolidación del Estado de Derecho mexicano.

Actualmente el CEEAD cuenta con cinco programas de investigación permanentes: Educación Jurídica, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Universidades Indígenas y Reforma de Justicia.

De 2010 al 2016, el Programa de Reforma de Justicia del CEEAD llevó a cabo el proyecto de fortalecimiento de las escuelas de Derecho para el sistema de justicia penal (SJP), cuyas líneas de acción generaron:

- a) Materiales especializados para la enseñanza del sistema penal acusatorio .
- b) Capacitación de profesores de las escuelas de Derecho.
- c) Asesoría de directivos de las escuelas de Derecho para la incorporación en los planes de estudios de asignaturas del SJP.
- d) Un examen diagnóstico de conocimientos y habilidades en el sistema procesal penal acusatorio (EXSIPA).

Actualmente, el Programa Reforma de Justicia ejecuta el proyecto *Universidades como instituciones clave para la consolidación del Sistema de Justicia Penal*. Algunos de los componentes de este proyecto son:

- a) Tres cursos en línea sobre temas del sistema penal acusatorio y dos de pedagogía enfocada al SJP .
- b) Un libro de diez casos que pueden utilizarse para la enseñanza del SJP.
- c) Actualización de contenidos y continuidad para la aplicación de EXSIPA.
- d) Jornadas de capacitación presencial a profesores de escuelas de Derecho en torno a herramientas pedagógicas para la enseñanza del SJP.
- e) Una red virtual para profesores de Derecho, donde compartan prácticas sobre la implementación del SJP.
- f) Un Observatorio nacional sobre educación jurídica, que incluya un componente sobre la implementación del SJP en las escuelas de Derecho mexicanas.
- g) Un conjunto de lineamientos dirigidos a escuelas de Derecho para facilitar la realización de actividades que contribuyan a la consolidación del SJP.
- h) Tres programas de cursos (sílabus) sobre temas básicos del SJP para carreras distintas a Derecho.

Sobre este sílabus

La Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia dio pie a un cambio significativo en la cultura jurídica mexicana, pues estableció un sistema penal acusatorio que requiere profesionistas adecuadamente preparados en distintas áreas.

Debido a la importancia que las formas de solución por medio del diálogo representan para el sistema acusatorio mexicano, en noviembre de 2017 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública difundió el modelo de gestión que las Fiscalías deben implementar para la operatividad de las unidades de justicia alternativa.

El denominado Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana (en lo sucesivo «modelo homologado») es un manual de perfiles y puestos de varias unidades de las Fiscalías, entre las cuales se encuentran los procesos de conciliación y mediación. El modelo presenta las áreas de conocimiento, funciones, competencias técnicas, así como los requisitos del puesto del facilitador penal. En este sentido el modelo confirma lo que Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal ya indicaba: las y los abogados son profesionistas que pueden optar a dichos cargos, pero no los únicos.

La realidad de las unidades de justicia alternativa de las Fiscalías nos dice que las funciones de facilitadores están siendo desarrolladas por profesionistas de distintas áreas, tales como: psicología, trabajo social, comunicaciones, contaduría, antropología y abogacía. La multidisciplinariedad de los MASC es un hecho.

A fin de colaborar con carreras distintas a la de Derecho, que pueden egresar profesionistas interesados en desempeñarse como facilitadores, el CEEAD, con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, presenta este programa para la unidad de aprendizaje de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC). Creemos que este sílabus también puede ser de utilidad para las facultades de Derecho.

El objetivo del programa para el curso de MASC es presentar a la comunidad académica de otras carreras, un temario para desarrollar su unidad de aprendizaje, proponer su competencia genérica y las específicas por tema, presentar bibliografía, técnicas didácticas a emplear, la forma de evaluación y los recursos a utilizar.

El temario inicia con la introducción al sistema penal acusatorio a fin de revelar a los estudiantes cómo el sistema de justicia contempla formas de solución de conflictos por medio del diálogo, con lo cual se espera hacer conexión entre el sistema penal y los MASC. Le siguen los temas de formas de solución de conflictos y los MASC, referidos a las bases estructurales de dichos mecanismos. Los siguientes temas son más multidisciplinarios que jurídicos, pasando por el conflicto, principios y perfil del mediador, el procedimiento de mediación, habilidades del mediador, justicia restaurativa. Para, por último, conectar con cada una de las soluciones alternas que el sistema penal contiene.

Agradecimientos

La realización del sílabus fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Mérida del gobierno de los Estados Unidos de América. La información contenida en este documento no necesariamente refleja la opinión de Iniciativa Mérida o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Nuestro sincero agradecimiento a los miembros del equipo, Rosalba González Ramos y Pedro Misael Castillo Bravo, que apoyaron en diversos momentos revisando y complementando los avances de este documento.

Sobre el autor

José Rogelio Contreras Melara es abogado salvadoreño, consultor en temas de justicia alterna y sistema acusatorio, mediador certificado por los poderes judiciales de Nuevo León y Coahuila. Actualmente, es consultor del CEEAD en temas de la reforma penal. Es profesor en asignaturas de justicia consensuada en distintas instituciones públicas y privadas de México, así como formador de facilitadores. Ha sido maestro de la Universidad Dr. José Matías Delgado de El Salvador. Actualmente, es presidente de la Asociación Nacional para la Resolución de Conflictos, A.C. (ARCO), capítulo Nuevo León. Es capacitador certificado por la extinta Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC); se ha formado sobre el sistema acusatorio y justicia alterna en instituciones mexicanas, chilenas y costarricenses; ha litigado en el sistema acusatorio salvadoreño y es autor de tres obras sobre el sistema penal acusatorio mexicano.

Sílabus

Unidad de aprendizaje de MASC

Temario

Los temas por desarrollarse en la clase son:

1. Introducción al sistema penal acusatorio
2. Formas de solución de conflictos
3. Métodos alternos de solución de conflictos
4. Conflicto
5. Principios y perfil del mediador
6. Procedimiento de mediación: etapa de preparación
7. Procedimiento de mediación: etapa de narración individual
8. Procedimiento de mediación: etapa de clarificación de intereses y temas
9. Procedimiento de mediación: etapa de generación y evaluación de opciones
10. Procedimiento de mediación: etapa de creación de acuerdos
11. Habilidades del mediador: escucha activa y asertividad
12. Habilidades del mediador: preguntas básicas y avanzadas
13. Historia y teorías que fundamentan la justicia restaurativa
14. Modalidades de justicia restaurativa
15. Acuerdos reparatorios
16. Suspensión condicional del proceso

Competencia genérica¹

Al concluir esta unidad de aprendizaje los y las participantes tendrán la siguiente competencia genérica: valorar las metodologías de mediación y justicia restaurativa dimensionado su utilidad para los usuarios y las usuarias del servicio de justicia, sus procedimientos, las habilidades del mediador y su incidencia en el proceso penal.

¹ Las competencias han sido desarrolladas a partir de la taxonomía de Robert Marzano y se ubican en los siguientes niveles cognitivos: 1) Recuperación; 2) Comprensión; 3) Análisis; 4) Aplicación y 6) Autorregulación

Competencias específicas

Tema	Competencia específica
1	Conoce las generalidades del sistema penal acusatorio con un enfoque en la solución de asuntos por medio del consenso.
2	Contrasta las formas autocompositivas y las heterocompositivas a partir de un enfoque conceptual, práctico y actitudinal.
3	Distingue los métodos alternos de solución de conflictos como canales para finalizar casos afuera del órgano jurisdiccional y en varios de ellos a través del consenso.
4	Examina el conflicto a partir de sus elementos discerniendo sus implicaciones.
5	Aplica los principios de mediación ante dilemas que lo ameriten. Reconoce el perfil del facilitador de solución de conflictos en materia penal constatando con qué de dichos rasgos cuenta.
6	Practica la etapa de preparación de mediación dimensionando sus implicaciones.
7	Realiza la etapa de narración individual de mediación dimensionando sus implicaciones.
8	Practica la etapa de clarificación de intereses y temas de mediación dimensionando sus implicaciones.
9	Ejecuta la etapa de generación y evaluación de opciones de mediación dimensionando sus implicaciones.
10	Practica la etapa de creación de acuerdos de mediación dimensionando sus implicaciones.
11	Emplea la escucha activa y la asertividad para intervenir en la mediación.
12	Formula las preguntas básicas y avanzadas para intervenir en la mediación.
13	Reconoce las teorías que fundamentan la justicia restaurativa dimensionando su trasfondo.
14	Distingue las modalidades de justicia restaurativa a partir de un enfoque conceptual y práctico.
15	Identifica los acuerdos reparatorios como modalidades de conclusión de asuntos por medio del consenso entre víctima e imputado.
16	Reconoce la suspensión condicional del proceso como un beneficio procesal para el imputado que implica el consenso respecto a la reparación del daño para la víctima.



Técnicas didácticas

Para desarrollar la unidad de aprendizaje de MASC se sugieren las siguientes técnicas didácticas:

1. Exposición del facilitador
2. Preguntas y respuestas
3. Trabajo colaborativo
4. Análisis de casos
5. Lluvia de ideas
6. Demostración
7. Simulación
8. Círculo de reflexión
9. Solución de problemas

Forma de evaluación

Para valorar la enseñanza - aprendizaje se sugieren los siguientes medios de ponderación:

1. Participación en actividades de reflexión
2. Participación en las simulaciones
3. Participación en visitas a oficinas públicas relacionadas con los MASC

Recursos

Para impartir los contenidos de la unidad de aprendizaje se sugiere contar con los siguientes recursos:

1. Aula con los escritorios colocados en forma de herradura
2. Computadora
3. Proyector
4. Rotafolio
5. Acceso a internet

Tabla de contenidos

Sesión	Semana	Contenido	Recursos bibliográficos
Introducción al sistema penal acusatorio	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia. • Sistema de enjuiciamiento acusatorio. • Soluciones alternas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución. • Código Nacional de Procedimientos Penales.
Formas de solución de conflictos	2	<ul style="list-style-type: none"> • Autotutela. • Autocomposición. • Heterocomposición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalá Zamora, N. (2000). <i>Proceso, autocomposición y autodefensa. Contribución al estudio de los fines del proceso</i>. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
Métodos alternos de solución de conflictos	3	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de los MASC • Características de los MASC • Naturaleza jurídica de los MASC • Tipos de MASC. • Centros de operación de los MASC 	<ul style="list-style-type: none"> • Contreras, R. (2015). Manual del profesor para la materia Métodos alternos de solución de controversias y salidas alternas al proceso penal acusatorio. <i>Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio</i>. México: CEEAD.
Conflicto	4	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría de análisis del conflicto de John Paul Lederach. • Persona: <ul style="list-style-type: none"> - Emociones. - Modelo de formas de abordar el conflicto de Thomas Killman. • Proceso: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación. - Análisis del proceso justo. • Problema: <ul style="list-style-type: none"> - Pirámide de necesidades de Maslow. - Posiciones e intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lederach, J.P. (1992). <i>Enredos, pleitos y problemas. Una guía práctica para ayudar a resolver conflicto</i>. Costa Rica: Semilla
Principios y perfil del mediador	5	<ul style="list-style-type: none"> • Principios de los MASC en materia penal: voluntariedad, información, confidencialidad, flexibilidad y simplicidad, imparcialidad, equidad y honestidad. • Perfil del facilitador penal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley MASC en Materia Penal. • Modelo homologado OEMASC y AT.

Procedimiento de mediación: etapa preparación	6	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la etapa. • Características. • Recomendaciones. • Demostración y práctica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Folberg, J. & Taylor, A. (1996). <i>Mediación. Resolución de conflictos sin litigio</i>. México: Limusa. • Fisher R. & Ury, W. (1981). <i>Obtenga el sí. Como negociar sin ceder</i>. Barcelona: Norma. • Bush, B.& Folger, J.P. (1996). <i>La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros</i>. Buenos Aires: Ediciones Granica. • Suares, M. (1996). <i>Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas</i>. México: Paidós. • Diez, F. & Tapia, G. (1999). <i>Mediación. Herramientas para trabajar en mediación</i>. México: Paidós • McKay, M., Fanning, P. & Davis, M. (2011). <i>Los secretos de la comunicación personal</i>. México: Paidós.
Procedimiento de mediación: narración individual	7	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la etapa. • Características. • Recomendaciones. • Demostración y práctica. 	
Procedimiento de mediación: clarificación de intereses y temas	8	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la etapa. • Características. • Recomendaciones. • Demostración y práctica. 	
Procedimiento de mediación: etapa de generación y evaluación de opciones	9	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la etapa. • Características. • Recomendaciones. • Demostración y práctica. 	
Procedimiento de mediación: etapa de creación de acuerdos	10	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la etapa. • Características. • Recomendaciones. • Demostración y práctica. 	
Habilidades del mediador	11	<ul style="list-style-type: none"> • Escucha activa. • Asertividad. 	
Habilidades del mediador	12	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas básicas. • Preguntas avanzadas. 	
Antecedentes y sustento de la justicia restaurativa	13	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la justicia restaurativa. • Teoría de la bifurcación de la justicia. • Teoría de la vergüenza de John Braithwaite. • Teoría de la ventana de la disciplina social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Wachtel, T. (2005) <i>Reuniones de Justicia Restaurativa: Real Justice</i>. y <i>Manual de reuniones restaurativas</i>. E.U.A.: International Institute for Restorative Practices • Zehr, H. (2005). <i>El pequeño Libro de la Justicia Restaurativa</i>. E.U.A.: Good books • Dandurand, Y. (2006). <i>Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa</i>. Austria: Naciones Unidas.
Modalidades de justicia restaurativa	14	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentro víctima ofensor. • Conferencias restaurativas. • Círculos restaurativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Código Nacional de Procedimientos Penales. • Ley MASC en Materia Penal. • Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. • Ley de Ejecución Penal.

Acuerdos reparatorios	15	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Naturaleza jurídica. • Restricciones. • Delitos en los que aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Código Nacional de Procedimientos Penales. • Ley MASC en Materia Penal. • Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. • Ley de Ejecución Penal.
Suspensión condicional del proceso	16	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Naturaleza jurídica. • Restricciones. • Delitos en los que aplica. 	



Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

Dirección

Porfirio Díaz Sur No. 727 Col. Centro
Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

Teléfono(s)

+52(81) 17661197

+52(81) 17661198



www.ceead.org.mx
